ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON
****

AUTORIZA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉRMINOS TECNICOS DE REFERENCIA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXOS, PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA.
****

DECRETO ALCALDICIO N° 128 /

Quillón, 16 de Abril de 2013.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 691 de fecha 21.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2013.

2. Decreto Alcaldicio Nº 117 de fecha 16 de Abril de 2013, que aprueba el "Convenio Programa de Resolutividad en APS"

3. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar la contratación de Consultas Integrales de Especialidades Oftalmológicas y entrega de Lentes, para mejor resolutividad en la atención a los pacientes de la comuna de Quillón y sus alrededores.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el llamado a Licitación Pública denominado **"PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN APS"**, el año 2013.

2. **APRUBANSE** las Bases Administrativas Especiales y los Términos Técnicos de Referencia, confeccionadas para el llamado a Licitación Pública denominada **"PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN APS"**.

3. **ESTABLEZCASE**, que la información de llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación Mercado Público (www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLÓN

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE

ALBERTO GYHRA SOTO
A L C A L D E

A65/**EHV/LPC/svv.**

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo DESAMU Quillón.
- Archivo Finanzas DESAMU Quillón.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia Municipal. www.quillon.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
QUILLON
****

BASES ADMINISTRATIVAS Y TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA

"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN APS 2013"

MANDANTE	:	**I. Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud**
UNIDAD TÉCNICA	:	**I. Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud**
UNIDAD FINANCIERA	:	**I. Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud**
PRESUPUESTO ESTIMADO	:	**$ 20.269.860.- (Veinte millones doscientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta pesos).**

1. **OBJETIVO**

La I. Municipalidad de Quillón, tiene la necesidad de llamar a licitación **"Contrato de Prestación de Servicios por Programa de Resolutividad en APS 2013".**

2. **BASES**

La propuesta se regirá por las presentes Bases Administrativas y demás documentos relacionados vigentes a la fecha de su Apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta Propuesta, las Aclaraciones escritas que emita la Municipalidad, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta.

El proceso de adquisición se regirá por los mecanismos establecidos en la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la ley Nº 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.

Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl

3. **DE LA UNIDAD EJECUTORA**

Para efectos de la presente licitación, se entenderá como Unidad Ejecutora para todos los fines procedentes, al Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

Datos del funcionario del Departamento Salud encargado de esta licitación:

Nombre completo	: Jorge Ortiz Pavez
Cargo	: Jefe de Presupuesto y Finanzas DESAMU
Teléfono	: 042-207149
Fax	: 042-207134
E-Mail	: salud@quillon.cl

4. **DE LOS PARTICIPANTES**

Podrán participar en la presente Licitación las personas naturales o jurídicas debidamente acreditadas por el Servicio de Salud correspondiente y que cuenten con la capacidad profesional y técnica necesaria para la prestación del servicio, y que además cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases y que no presenten las incompatibilidades establecidas en la Ley N° 18.575, incorporadas por la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable a los Organismos de la Administración del Estado.

5. **CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta Propuesta, deberán ser formuladas por escrito a la Unidad Ejecutora mediante el foro electrónico portal www.mercadopublico.cl

No obstante, lo anterior, el Mandante se reserva el derecho de realizar aclaraciones hasta 48 horas antes de la apertura de la propuesta, las cuales serán emitidas sólo por el foro electrónico www.mercadopublico.cl

Todas las consultas y sus respuestas pasan a constituir parte de las presentes bases.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia del municipio o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las Aclaraciones, informando de ello a través del sitio web www.mercadopublico.cl Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases Administrativas Generales.

7. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Toda oferta que no cumpla con los requisitos mínimos solicitados quedara desierta por no cumplimiento de las bases. Así también, como el caso de las ofertas que excedan el presupuesto destinado para la presente licitación. Los oferentes al presentar sus propuestas dan fe de conocer, aceptar y estar de acuerdo en todos sus términos con lo estipulado en las presentes Bases administrativas y Términos Técnicos de Referencia, además de las Especificaciones Técnicas.

Los oferentes participantes deberán adjuntar un archivo con toda la documentación señalada en las presentes bases.

7.1 Archivo Documentos Anexos:

- Formato Nº 1, Identificación del Oferente. (original)
- Formato Nº 2, Hoja Declaración Jurada simple según formato. (original)
- Formato Nº 3, Formulario Oferta Económica. (original)
- Anexo Nº1, Hoja Oferta Económica. (original)

Los errores u omisiones que pudiesen contener la oferta que efectúe el oferente en el estudio de la propuesta, sean ellos de cualquier naturaleza, no alterarán la Suma Alzada indicada en ella.

El no presentar uno de dichos documentos invalida la postulación del Oferente, considerándolo fuera de Bases.

Las aclaraciones y/o consultas formuladas durante el desarrollo de la licitación, pasan a formar parte integrante de las bases.

8. CRITERIOS DE EVALUACION

N°	FACTORES	PUNTOS	CRITERIOS	PUNTAJE
1	Experiencia en la prestación de servicio.	30 Pts.	- Mayor puntaje al oferente que tenga la mayor cantidad de años de experiencia en la Ejecución de Programa Resolutividad en APS	7 años y más = 30 pts. 4 a 6 años = 20 pts. 0 a 3 años = 10 pts.
2	Oferta Económica	40 Pts.	- Mayor puntaje al menor valor ofertado.	1er Menor Valor = 40 pts. 2do. menor Valor = 30 pts. 3er. menor Valor = 20 pts. 4to. Menor Valor = 10 pts.
3	Plazos de Entrega	30 Pts.	Plazos Solicitados de entrega: 31 de Mayo 2013. (40% Ejecutado) 31 de Diciembre 2013. (100% Ejecutado)	1ra. Mejor Oferta = 30 Pts. 2da. Mejor Oferta = 20 Pts. 3ra. Mejor Oferta = 10 Pts.
	TOTAL	**100 PTS.**		

"Para los Oferentes adjudicados que no cumplan con los Plazos de entrega ofertados se hará efectiva Boleta de Garantía."

Las ofertas se calificarán para cada una de las variables con nota según tabla antes expuesta de acuerdo a su condición, la calificación final de cada oferta corresponderá a la suma de las calificaciones ponderadas para cada una de las variables.

ACREDITACIÓN:

Experiencia: Certificados emitidos de Entidades Públicas que indiquen años de experiencia en la Ejecución de Programa de Imágenes Diagnosticas en APS, según corresponda, suscritos con el Servicio de Salud y el fiel cumplimiento en los Convenios.

Oferta Económica: Presentación clara y detallada de la información, en Formatos de identificación del oferente, declaración jurada y de la oferta económica con su respectivo anexo.

Plazos de Entrega: Se calificara a los oferentes según plazos expuestos en el cuadro para la entrega del trabajo, ordenando a cada postulante como 1ra, 2da, 3ra ó 4ta Mejor Oferta según corresponda.

9. DE LA COTIZACION

Precios, Monedas y Reajustes

Los oferentes deberán ofertar por el portal valores netos y adjuntar a su oferta Económica (Formato N° 1), como anexo indicando los valores unitarios con impuesto incluido de las prestaciones requeridas.

10. FORMA Y MODALIDAD DE PAGO

El precio del Contrato se pagará mensualmente mediante estados de pago o al término del contrato, según corresponda, y será requisito para todos los proveedores adjudicados en las distintas prestaciones, adjuntar nómina de pacientes atendidos, que indique nombre y Rut, además de un certificado emitido por la Directora del Establecimiento la cual deberá asesorarse por el profesional correspondiente.

11. GARANTIAS QUE SE EXIGIRAN

Los proponentes favorecidos al momento de firmar el Contrato deberán hacer entrega de una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista Bancario pagadero, emitido por un Banco, con oficina dentro de la 8va Región, por el 5% del valor del Contrato, extendida a nombre de la I. Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, cuya glosa deberá indicar: **Para Garantizar el Fiel Cumplimiento del "Contrato de Prestación de Servicios por Programa de Resolutividad en APS año 2013".**

Las Boletas de garantías deberán tener una vigencia de 30 días posterior al término del contrato.

12. RECEPCION DE OFERTAS

Las ofertas económicas serán recibidas a través del portal Mercado Público, hasta la fecha indicada como fecha de cierre de la adquisición.

13. APERTURA DE LA PROPUESTA

El Acto de Apertura de las ofertas se realizará a través del Sistema de Información Mercado Público. La presente licitación se efectuará en una sola etapa de oferta técnica-económica.

EL ACTO DE APERTURA SERÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA MERCADO PUBLICO, Y POR TANTO, NO REQUIERE LA PRESENCIA OBLIGATORIA DE LOS OFERENTES EN DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD (Según Art.33 del Reglamento de la Ley Nº 19.886/03).

"Para los Oferentes adjudicados que no cumplan con los Plazos de entrega ofertados se hará efectiva Boleta de Garantía."

Las ofertas se calificarán para cada una de las variables con nota según tabla antes expuesta de acuerdo a su condición, la calificación final de cada oferta corresponderá a la suma de las calificaciones ponderadas para cada una de las variables.

ACREDITACIÓN:

Experiencia: Certificados emitidos de Entidades Públicas que indiquen años de experiencia en la Ejecución de Programa de Imágenes Diagnosticas en APS, según corresponda, suscritos con el Servicio de Salud y el fiel cumplimiento en los Convenios.

Oferta Económica: Presentación clara y detallada de la información, en Formatos de identificación del oferente, declaración jurada y de la oferta económica con su respectivo anexo.

Plazos de Entrega: Se calificara a los oferentes según plazos expuestos en el cuadro para la entrega del trabajo, ordenando a cada postulante como 1ra, 2da, 3ra ó 4ta Mejor Oferta según corresponda.

9. **DE LA COTIZACION**

Precios, Monedas y Reajustes

Los oferentes deberán ofertar por el portal valores netos y adjuntar a su oferta Económica (Formato N° 1), como anexo indicando los valores unitarios con impuesto incluido de las prestaciones requeridas.

10. **FORMA Y MODALIDAD DE PAGO**

El precio del Contrato se pagará mensualmente mediante estados de pago o al término del contrato, según corresponda, y será requisito para todos los proveedores adjudicados en las distintas prestaciones, adjuntar nómina de pacientes atendidos, que indique nombre y Rut, además de un certificado emitido por la Directora del Establecimiento la cual deberá asesorarse por el profesional correspondiente.

11. **GARANTIAS QUE SE EXIGIRAN**

Los proponentes favorecidos al momento de firmar el Contrato deberán hacer entrega de una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista Bancario pagadero, emitido por un Banco, con oficina dentro de la 8va Región, por el 5% del valor del Contrato, extendida a nombre de la I. Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, cuya glosa deberá indicar: **Para Garantizar el Fiel Cumplimiento del "Contrato de Prestación de Servicios por Programa de Resolutividad en APS año 2013".**

Las Boletas de garantías deberán tener una vigencia de 30 días posterior al término del contrato.

12. **RECEPCION DE OFERTAS**

Las ofertas económicas serán recibidas a través del portal Mercado Público, hasta la fecha indicada como fecha de cierre de la adquisición.

13. **APERTURA DE LA PROPUESTA**

El Acto de Apertura de las ofertas se realizará a través del Sistema de Información Mercado Público. La presente licitación se efectuará en una sola etapa de oferta técnica-económica.

EL ACTO DE APERTURA SERÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA MERCADO PUBLICO, Y POR TANTO, NO REQUIERE LA PRESENCIA OBLIGATORIA DE LOS OFERENTES EN DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD (Según Art.33 del Reglamento de la Ley Nº 19.886/03).

14. ADJUDICACION

14.1 La adjudicación se otorgará al o los proveedores que presenten las ofertas más convenientes a los intereses de la Municipalidad, en base a los criterios de evaluación establecidos. Dicha adjudicación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio. Los licitantes adjudicados serán notificados a través del Portal Mercado Público.

14.2 En el caso que hubiere un único oferente, ello no será obstáculo para el proceso de adjudicación, siempre y cuando dicha oferta, reúna a juicio de la Comisión Evaluadora de Ofertas las condiciones técnicas, económicas y de servicio para merecer la adjudicación.

14.3 Sin que implique responsabilidad alguna para la Municipalidad de Quillón, ésta se reserva el derecho de rechazar, con la debida justificación, una o todas las ofertas, si así le pareciere más conveniente a sus intereses. Los proponentes cuyas ofertas no fueren aceptadas no tendrán derecho a indemnización alguna, renunciando expresamente, en los términos prescritos en el artículo 12 del Código Civil, a toda acción, gestión, reclamo que pudiere corresponderle por el solo hecho de presentarse a la propuesta.

14.4 Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal Mercado Público, no se recibirán ofertas por otro medio. Las propuestas se abrirán en presencia de la Comisión de Licitación integrada por la Directora (S) del Departamento de Salud, Jefe de Finanzas, Directora (S) del CESFAM, Encargado del Programa, además del Secretario Municipal quien actuará como Ministro de Fe, o quienes los representen, levantándose acta circunstanciada de lo obrado, la que será firmada por todos los integrantes de la Comisión.

15. ADJUDICACION

La Notificación de adjudicación se realizará a través del Portal Chilecompra mediante publicación de la Resolución Exenta de Adjudicación.

La I. Municipalidad se reserva el derecho de aceptar, rechazar cualquiera o todas las ofertas presentadas de acuerdo a sus intereses, debidamente fundamentado por un informe técnico realizado por la Comisión basado en la evaluación descrita en el punto N°14.

El plazo para notificar la oferta adjudicada será de 3 días hábiles. Esta notificación fuera de realizarse por el portal podrá hacerse también por escrito a través de carta emitida por la municipalidad.

El resultado de la propuesta se comunicará por Sistema de Información Mercado Público a todos los oferentes, una vez que se produzca la adjudicación.

16. SANCIONES Y MULTAS

Se entenderá por incumplimiento de Contrato si la empresa no da cumplimiento a lo estipulado en su oferta, salvo razones de fuerza mayor, previamente evaluadas por la I. Municipalidad de Quillón-Dpto. de Salud.

Además, el municipio podrá solicitar, la adopción de medidas tales como el término del Contrato, cuando existieren incumplimientos graves por parte del proveedor adjudicado, haciendo efectiva la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

17. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

17.1 La Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato sin necesidad de aviso previo, por la vía administrativa, mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio fundado y sin intervención judicial, cuando el oferente hubiere infringido obligaciones que las leyes, las presentes Bases Administrativas o el contrato le impongan haciéndose efectiva la garantía de fiel cumplimiento. En estos casos, el proveedor no tendrá derecho a reclamación, ni indemnización de ningún tipo, por la circunstancia de haberse puesto término de esta forma al contrato.

- ✓ Que el proveedor no cumpla con los plazos fijados para la ejecución de las acciones.
- ✓ Resciliación o común acuerdo con el proveedor se resuelve liquidar el contrato, siempre y cuando no vaya en desmedro de los intereses de la municipalidad.
- ✓ Que el Departamento de Salud compruebe, previo informe de los supervisores del servicio, errores en las atenciones o en la autenticidad de los registros de dichas atenciones.
- ✓ Que el proveedor fuera declarado en quiebra o en estado de notoria insolvencia.
- ✓ Si el proveedor no pudiere cumplir cualquiera de sus obligaciones contempladas en el contrato.
- ✓ Otras razones de índole legal o jurídica debidamente calificadas por el Departamento de Salud.
- ✓ Las demás que se establezcan en los Términos Técnicos Administrativos de Referencia.

18. <u>CONSIDERACIONES GENERALES</u>

El municipio se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes en la correcta evaluación de la propuesta.

I. MUNICIPALIDAD QUILLON ADMINISTRADOR MUNICIPAL

NELSON ALVAREZ USLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE QUILLON DIRECCION SALUD MUNICIPAL

LUISA PEREZ CARDENAS
DIRECTORA (S) DESAMU

Quillón, Abril de 2013.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
QUILLON
****

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN APS 2013"

I. ATENCION OFTALMOLOGICA :

Está orientado al diagnóstico y tratamiento de la patología Vicios de Refracción en personas de 20 a 64 años, La cual incluye una evaluación integral (Examen de Agudeza Visual, Tonometría Ocular, Optometría, etc.), entrega de medicamentos (Lagrimas Artificiales, Colirios, etc.), además de prescripción de receta para lentes de cualquier dioptría si este lo requiere con cambio de receta si esta fuese requerida.

Se solicita Atención Individual y un rendimiento que entregue una atención de calidad al usuario, dando oportunidad de exigir un control de seguimiento en caso de que algún paciente relate no tener mejor visión con sus lentes recién prescritos.

Por Cada paciente se deberá entregar un informe hecho el Profesional, en el que incluya nombre del paciente, diagnostico e indicaciones. En caso de encontrar alguna patología AUGE, el mismo medico deberá hacer la interconsulta para su derivación.

El Médico Oftalmólogo deberá obligatoriamente registrar en la Interconsulta la contra-referencia para que el médico tratante tenga los antecedentes.

La canasta incluye todas las prestaciones que se describieron anteriormente y asciende a la cantidad:

Prestación	Cantidades Aprox.	
Canasta Vicio de Refracción	Cesfam Quillón 75% (270)	360
	Cecof Casino 25% (90)	

- Se podrá incluir a personas de otras edades si existe el requerimiento local que lo amerite.
- Se considera el 25% del las atenciones a pacientes de CECOF Casino, las cuales deberán ser realizadas en las dependencias de este (Ubicada a 11Km al interior de Quillón).
- El Profesional adjudicado deberá presentarse y mantenerse en contacto permanente con el Jefe de Programa para la coordinación y derivación de los pacientes, además de efectuar un registro completo de las atenciones realizadas a cada paciente en Registro de Historia clínica, Consentimiento informado y otros; entregando informes de las atenciones realizadas, con nomina con detalle de pacientes y sus datos personales de identificación.

II. ENTREGA DE LENTES:

Está orientado a la entrega de 1 ó 2 pares de lentes de cualquier dioptría recetados anteriormente por un Oftalmólogo dependiendo de la necesidad del paciente.

La canasta incluye las prestaciones que se describieron anteriormente y asciende a la cantidad:

Prestación	Cantidades Aprox.
Lentes Ópticos	480 Lentes Aprox. (Según Prescripción Oftalmológica)

- El adjudicado deberá presentarse y mantenerse en contacto permanente con el Jefe de Programa para la coordinación y derivación de los pacientes, además de efectuar un registro completo de los lentes y/o medicamentos entregados a cada paciente , entregando informes en nomina con detalle de pacientes, sus datos personales de identificación y el servicio entregado.

III. OTORRINOLOGIA:

Está orientado al diagnóstico y tratamiento de la Canastas de Otorrinología, las que consideran Consulta integral de especialidades, Audiometría, Impedanciometrias, VIII Par, entrega de audífonos y a lo menos 1 control de seguimiento a estos pacientes, **entrega de fármacos para Otitis y Síndrome Vertiginoso.**

- Hipoacusia en personas de 20 a 64 años

La canasta incluye todas las prestaciones que se describieron anteriormente y asciende a la cantidad:

Prestación	Cantidades
Consultas Otorrinología (Hipoacusia)	27

- Se podrá incluir a personas de otras edades si existe el requerimiento local que lo amerite.

IV. PROCEDIMIENTOS CUTANEOS MENORES

Está orientado al Procedimiento de Cirugías Menores realizada sobre tejidos superficiales o estructuras fácilmente accesibles, bajo anestesia local, para lesiones benignas iguales ó menores de 5 cm. de diámetro en la piel y tejidos subcutáneos. Las patologías a incluir son: Onicectomias, Lipomectomias, Papilectomias, Extirpación de quistes sebáceos y sinoviales, nevus, verrugas, angiomas, granuloma piógeno entre otros.

Del profesional postulante se solicitara haya sido calificado técnicamente por el Servicio de Salud, con curso aprobado para realizar este tipo de procedimientos.

Prestación	Cantidades
Cirugías Proyectadas	250

- El procedimiento deberá ser realizado en las dependencias del Centro de Salud Familiar, en horario a convenir.

- El TENS necesario para dar cumplimiento a las atenciones de pacientes del programa será de costo del profesional.

- El Profesional adjudicado deberá presentarse y mantenerse en contacto permanente con el Jefe de Programa para la coordinación y derivación de los pacientes, además de efectuar un registro completo de las atenciones realizadas a cada paciente en Registro de Historia clínica, Consentimiento informado y otros; entregando informes mensuales de las cirugías realizadas, con nomina con detalle de pacientes y sus datos personales de identificación.

V. BIOPSIA PROCEDIMIENTOS CUTANEOS MENORES

Está orientado a Biopsias en procedimientos de Cirugías Menores realizada en el Centro de Salud, se incluye todas las muestras que caigan en la categoría de Biopsia Simple.

Las órdenes de biopsia deben tener todos los datos relevantes:

- Número de biopsia
- Nombre del paciente
- Rut
- Edad
- Sospecha clínica
- Muestra extraída
- Nombre del médico

Los informes deberán estar completados por el prestador dentro de 10 días corridos desde la recepción de las muestras en sus dependencias. En caso de requerir mayor tiempo de estudio para alguna biopsia determinada, se deberá dar aviso oportuno, ya sea vía telefónica o correo electrónico.

Los informes de biopsia deberán incluir:

- Fecha
- Identificación del paciente.
- Identificación de la biopsia.
- Datos clínicos relevantes (los señalados en la orden de biopsia).
- Descripción macroscópica.
- Diagnóstico microscópico.
- Nombre del patólogo.

Prestación	Cantidades Aprox.
Biopsias	60

I. MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL QUILLON

NELSON ALVAREZ USLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE QUILLON

LUISA PEREZ CARDENAS
DIRECTORA (S) DESAMU

Quillón, Abril de 2013.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

IDENTIFICACION DEL OFERENTE
(Formato N° 1)

NOMBRE DEL PROYECTO: **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN APS 2013"**

NOMBRE : _____

RUT : _____

DIRECCION : _____

FONO : _____

FAX : _____

ANTECEDENTE REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE : _____

RUT : _____

_____
FIRMA DEL OFERENTE

Quillón, Abril de 2013.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECLARACION JURADA SIMPLE
(Formato N° 2)

EL OFERENTE

_____

Participante de la Propuesta Pública **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN APS 2013"**

1.- Haber estudiado las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y todos los antecedentes que conforman esta licitación verificando la total concordancia de ellos.

2.- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación, teniendo presente que de haberse omitido involuntariamente en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes entregados por la Municipalidad, se considera incluidas en ellos.

_____
FIRMA DEL OFERENTE

Quillón, Abril de 2013.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

OFERTA ECONOMICA
(Formato N° 3)

NOMBRE DE PROYECTO **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN APS 2013"**

REGION : OCTAVA

COMUNA : QUILLON

NOMBRE PROPONENTE : _____

RUT : _____

DIRECCION : _____

FONO : _____

El Proponente, que suscribe certifica que el valor total de la oferta corresponde a:

Valor Impuesto incluido : $ _____

En palabras : _____

_____

_____.-

Plazo (días corridos) : _____

_____
FIRMA DEL OFERENTE

Quillón, Abril de 2013.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

ANEXO Nº1
HOJA OFERTA ECONOMICA

1.- NOMBRE DEL PROPONENTE : _____

2.- RUT : _____

3.- DIRECCION : _____

4.- FONO : _____

5.- FAX : _____

PROGRAMA DE RESOLUCION DE ESPECIALIDADES AÑO 2013

PRESTACIÓN	CANTIDADES APROX.	VALOR UNITARIO IMP. INCLUIDO
Consultas Vicio de Refracción	360	$
Lentes Ópticos	480 Lentes Aprox. (Según prescripción Oftalmológica)	$
Consultas Hipoacusia	27	$

PRESTACIÓN	CANTIDADES APROX.	VALOR UNITARIO IMP. INCLUIDO
Cirugías Proyectadas	250	$

PRESTACIÓN	CANTIDADES APROX.	VALOR UNITARIO IMP. INCLUIDO
Biopsias	60	$

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: _____

_____
FIRMA DEL OFERENTE

Quillón, Abril de 2013.